

# EL CONCISO.

N.º 15.

5 cuartos.

DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DE 1811.

C O R T E S.



**D**ia 14. Pasaron à la comision dos proposiciones del Sr. Morales Gallego admitidas à discusion , y reducidas , la 1.ª à que se prohiba el uso de la horca , y se substituya el del garrote , y la 2.ª à que se prohiba la pena de azotes , substituyéndose à esta con arreglo à las leyes. = Sr. Villanueva : hizo à la 2.ª la siguiente adiccion : que se prohiba toda desnudez en las penas de vergüenza pública.

La comision de Constitucion presentó el art.º 222 con las adiciones que van de cursiva : los Secretarios del Despacho serán 7 &c. Uno de la gobernacion del Reyno para la península é *islas adyacentes* : el Secretario de la gobernacion del Reyno para ultramar ; pudiendo las Cortes sucesivas hacer las variaciones que crean oportunas.

Se aprobó la adiccion 1.ª é *islas adyacentes*. Sobre la 2.ª el Sr. Arispo propuso , que los negocios de gracia y justicia de indias fuesen atribucion de los ministros de la gobernacion del Reyno para ultramar ; y que se dividiese en dos el mismo ministerio , uno para la América septentrional , y otro para la meridional.

El ministro de Hacienda leyó una memoria sobre las reformas que conviene hacer en el ramo de aduanas , cuyas leyes fiscales arruinan nuestro comercio ; mientras ellas rijan seremos pobres , no tendremos crédito &c.

La situacion de España es la mas a proposito para la agricultura y el comercio : segun Filangieri , el sistema de aduanas es el destructor de la industria ¿ como podremos tenerla con el que actualmente la gobierna ? = Habla en seguida de que son la causa

dél contrabando ; que conviene que los aranceles sean sencillos para que se sepa quanto y cómo se ha de pagar , y satisfechos una vez los derechos , corran los generos libremente. Sentó la proposicion de que en la nacion donde haya menos trabas y el comercio tenga menos derechos , será este mas rico y floreciente. Anunció en su comprobacion el sistema mercantil de la gran Bretaña ; y el de Francia que en el dia ofrece el quadro mas chocante acerca de las leyes prohibitivas = Tomó desde su origen la historia de las aduanas de España , haciéndole subir al tiempo de Augusto , extendiendose sobre el estado de prosperidad de nuestro comercio en los siglos 14 y 15 y parte del 16 ; establecimiento de los galeones , ruina de la celebrada feria de Medina del Campo &c. = Habló luego de los géneros de extraccion prohibida , y entre otros del aceyte quando pasa su precio de 36 rs. en arroba , comparándolo con Mallorca de donde se exporta mas aceyte que de toda la Península , á causa de que no está prohibida la extraccion &c. : para poder introducir un cargamento extranjero , su valor millon y medio de reales , se paga mas de 7000 reales de derechos , despues de una larga serie de pasos y pérdida de tiempo en las aduanas. Contiene luego un estado del producto de las aduanas en diversas épocas ; reformas que deben adoptarse en las aduanas : que todos los puertos , por la ley , deben estar abiertos para el comercio : que de América puedan directamente hacerlo al extranjero : que no se cobren de los géneros derechos , sino al tiempo de la introduccion ; que queden abolidos varios derechos , especialmente el de guias y tornaguias &c. &c. = Se mandó imprimir.

*Artículo dedicado á los Señores Diputados en Córtes ; y asunto digno de anunciarse al público.*

El Conciso no se atreve á asegurar si ha tenido primero la noticia de que las Córtes van á hacer las elecciones de Consejeros de Estado , ó la de que los Diputados se ven ya acosados de pretendientes á dichas

plazas. ¡Tan descuidados como todo eso andan los pá-  
jaros de los aspirantes!

Aquí podría concluir este artículo, pues al buen  
entendedor . . . . pero como en ciertos casos, y para  
ciertos sugetos, nunca está demás el explicarse, y el  
Conciso no dexa de ser tambien aficionadillo á la cla-  
ridad; llevado de esta aficion, y con el buen humor  
de que le ha puesto (y es probable ponga á sus lec-  
tores) la noticia de las donosas esquelitas que se reparten,  
y los atrevidos pensamientos que se dicen á los Dipu-  
tados por los inocentes *Voluntarios de la plaza del Con-  
sejo de Estado*, no puede menos de exclamar; O am-  
bicion tan escandalosa, como increíble!

¡En una época en que tantos héroes españoles,  
sin pedir recompensas, sin esperar premios, y á costa  
de los mayores sacrificios, llenan de glorias á la España,  
y trabajan incesantemente en la grande obra de la sal-  
vacion de la Patria: en esta misma época, y en con-  
traposicion de tanto heroismo, tanto desinterés, tan-  
ta generosidad, hay hombres (¡y se llaman españoles!)  
que sin el menor de los meritos de aquellos, solicitan  
con una presuncion y osadia, mezcladas de la mas ba-  
xa humillacion, nada ménos que uno de los primeros  
puestos de la Nacion!

¿Qué mayor prueba pueden dar tales sugetos de  
lo indignos que son de ocupar tan alto destino (para  
el qual no son las últimas calidades que deben buscar-  
se en las personas la dignidad, el decoro, la mode-  
racion &c.) que esa miserable degradacion de mendi-  
gar los votos, á que los obliga, ó mas bien arrastra su  
necia vanidad, su loca presuncion, y su ambicion des-  
medida?

El hombre de verdadero mérito, el hombre de pun-  
donor y de alma elevada, el hombre zeloso de la fe-  
licidad y de las glorias de la patria, y ultimamente el  
hombre nacido para tener tan alto carácter, jamás lo  
solicita, siempre es buscado.

Mirese, pues, ¡ó Padres de la Patria! como peor  
tacha para obtener tales puestos el haberse prostituido



à solicitarlos , que el haber jurado veinte veces al *intruso* : à esto puede haberse visto obligado por las amenazas no solo de su propia ruina , sino de su familia entera , un infeliz , que sin embargo conserve los mas nobles sentimientos , y esté dotado de virtudes y calidades apreciables : pero ¿ quien obliga à aquellos à ser baxos y ambiciosos ? ¿ Y no será un deber en cada Diputado , al tiempo de la eleccion , el dar noticia al Congreso de si las personas que se proponen están comprendidas en este número.

*El que quiera honra que la gane* ; y à buen seguro que hayan ganado la de ser *Consejeros de Estado* esos , que hacen la rueda , baylan el agua , encajan esquelas , y echan indirectas à los Sres. Diputados , cuyas casas , mal comparadas , parecerán unos monumentos , segun las visitas que se les hacen ; por señas que hay Diputado que cuenta ya ( y no por gracia ) sus veinte acometidas ; Ola ! y si esto le pasa à quien , segun expresion del mismo , no es de los que tienen grande influxo en las Cortes ; à los que le tengan ¿ qué ataques en columna cerrada no se daran ?

*Cadiz 14.* = Tenemos la satisfaccion de poder asegurar que ayer 13 aun no se habia presentado el enemigo à la vista de Tarifa : se hallaba en La-Luz sin haber podido acabar el camino que por Puertollano trabajaba para pasar su artillería : ya habia pensado pasar por el Boquete de la Peña , pero el estado formidable en que halló aquel punto le hizo desistir de su empresa : en el nuevo camino que abre , halla muchas dificultades , y las lluvias no son pequeño obstáculo contra su plan . Los aprestos que llevaban por Facinas se reducian à 5 cañones , 10 carros y otro cargado de tablones . Las subsistencias no eran el menor impedimento que puede arrepentir al enemigo de su empresa.

*Lisboa 4.* = Los periodicos recibidos de Londres llegan hasta el 20 del mes pasado , y nada contienen de particular mas que Bonaparte se hallaba en Colonia el dia 6 del dicho mes .

*Cadiz* : En la oficina de D. Nicolas Gomez de Requena,  
Impresor del Gobierno , plazuela de las Tablas.